



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 25 de junio de 1983

Núm. 142

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

DEPOSITO En vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se pone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.763

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Pefipresa» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de ochenta tramos de manguera «Armtex», con destino al Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 6 de junio de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 6.801

Oposición concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Traumatología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria de 29 de abril de 1983, se convoca oposición concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Traumatología, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposi-

ción concurso, de una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Traumatología, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo técnicos superiores universitarios, de la plantilla orgánica de la Corporación, dotada con el coeficiente 5, y nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Corporación, así como un extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con el artículo 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el grupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Traumatología y Ortopedia, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar fidelidad y prestar el juramento exigido en las disposiciones vigentes, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta antes de las trece treinta horas, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 8 pesetas en timbre provincial), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado un extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de cada uno de los méritos que, a efectos de su valoración en la fase de concurso, se aleguen por los aspirantes.

También podrán presentarse instancias en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quin-

ce días hábiles a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, tales reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, igualmente, en la forma antes señalada.

Cuarta. Tribunal calificador. — Estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación y un técnico de Administración general, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial correspondiente; el Director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y el señor Secretario general.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición concurso en todo lo no previsto en estas bases.

La constitución del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación, a los efectos de recusación de miembros a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición. — Los ejercicios de dicha fase no podrán efectuarse hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de celebrarse el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y sitio en que hayan de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá al público en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar, durante el plazo

máximo de dos horas, dos temas sacados al azar, uno del anexo I y otro del II, que figuran en la convocatoria y que serán comunes para todos los opositores.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar durante un plazo mínimo de una hora y máximo de hora y media, tres temas sacados a suerte de los comprendidos en el anexo II.

Tercer ejercicio (práctico): Reconocimiento de un enfermo de la especialidad, durante treinta minutos. Quince minutos para la ordenación de datos extraídos del examen clínico y a continuación hasta un máximo de treinta minutos de exposición oral.

Séptima. Calificación. — Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado de 0 a 10 puntos, adoptándose dicha calificación mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación global del ejercicio. Quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria los aspirantes que obtengan en cualquiera de los ejercicios una calificación inferior a cinco puntos.

Octava. Fase de concurso. — Cada opositor, al presentar su instancia, acompañará a la misma los justificantes de los méritos que concurren en él para la fase de concurso, que serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, con arreglo al baremo inserto al final de la convocatoria.

La puntuación total de cada aspirante que haya superado la fase de oposición será la resultante de sumar a los puntos obtenidos en dicha fase los de la de concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y aprobados. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación provincial el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para ocupar la plaza. A la vez acompañará relación de los aspirantes aprobados ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11.2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.º Certificado negativo del Registro general de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de la oposición concurso.

4.º Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1 de diciembre, referido igualmente a la fecha anterior.

5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que

imposibilite el normal ejercicio de la función, que deberá ser expedido por los facultativos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

6.º Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de licenciado en Medicina o Cirugía, especialidad de Traumatología y Ortopedia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición concurso. En este caso, se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que habiendo superado las pruebas selectivas siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición concurso. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de junio de 1983. — La Presidenta, María-Pilar Salvo.

ANEXO I

Materia jurídico-administrativa

Tema 1. Organización administrativa en materia sanitaria. — Ideas generales. — Organos centrales y periféricos.

Tema 2. La Diputación Provincial. Sus órganos de gobierno y administración. — Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3. Las Diputaciones Provinciales y su competencia en materia benéfico-sanitaria. — Establecimientos destinados a tal finalidad en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización y funcionamiento, en especial

del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Tema 4. Funcionarios provinciales: Clases de funcionarios. — Nombres y situaciones administrativas.

Tema 5. Derechos y deberes del funcionario. — Responsabilidad de los funcionarios. — Procedimientos disciplinarios. — Ideas generales.

Tema 6. Concepto general, regulación y peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO II

Programa de lecciones teóricas de traumatología y ortopedia

Lección 1. Concepto de patología quirúrgica general, traumatología y ortopedia.

Lección 2. Metabolismo quirúrgico. Equilibrio hídrico y electrolítico: fisiopatología y clínica. — La alimentación parenteral en cirugía.

Lección 3. Anestesia: sus clases. — Ideas generales de la anestesia general, troncular y local.

Lección 4. La inflamación: fisiopatología. — Sistemas generales y locales. — Formas anatomo-clínicas. — Evolución y tratamiento.

Lección 5. Flemón y absceso. — Etiopatogenia y fisiopatología. — Síntomas. — Diagnóstico y tratamiento.

Lección 6. Sepsis. — Concepto. — Etiopatogenia y fisiopatología. — Clínica. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento. — Shock séptico.

Lección 7. Tétanos.

Lección 8. Gangrena gaseosa y otras infecciones gangrenosas.

Lección 9. Erisipela. — Erisipeloides. — Carbunco.

Lección 10. Enfermedades producidas por hongos; actinomicosis y esporotricosis. — Enfermedades producidas por parásitos animales: equinococosis.

Lección 11. Traumatismos: concepto y clasificación. — Contusión. — Heridas: tipos y fisiopatología.

Lección 12. Síntomas de las heridas. Tratamiento de las mismas según sus distintos períodos. — Patología de la cicatriz. — Ulceras por decúbito.

Lección 13. Heridas por arma de fuego. — Lesiones por bomba atómica. Heridas por asta de toro. — Heridas emponzoñadas.

Lección 14. Estudio fisiopatológico, clínico y terapéutico del shock traumático.

Lección 15. Shock hemorrágico. — Shock crónico.

Lección 16. Síndrome de aplastamiento. — Lesiones por onda explosiva.

Lección 17. Traumatismo eléctricos. Lesiones producidas por rayos X. — Lesiones por gases de guerra. — Causaciones.

Lección 18. Quemaduras.

Lección 19. Congelaciones. — Vaso-neuropatía periférica post-enfriamiento.

Lección 20. Infecciones quirúrgicas, aguas de la piel y del tejido celular subcutáneo. — Forúnculo. — Antrax. Hidrosadenitis. — Tumores benignos de la piel.

Lección 21. Patología quirúrgica de los músculos.

Lección 22. Patología quirúrgica de los tendones, vainas y bolsas sinoviales.

Lección 23. Afecciones del sistema linfático: linfangitis, adenitis, linfedema.

Lección 24. Estudio de los tumores de los vasos y ganglios linfáticos.

Lección 25. Fisiopatología arterial. Traumatismos arteriales.

Lección 26. Traumatismos venosos. Aneurismas arteriales.

Lección 27. Aneurismas y fistulas arterio-venosas.

Lección 28. Síndrome de isquemia de los miembros, agudo y crónico. — Diagnóstico. — Normas generales de tratamiento. — Embolia arterial.

Lección 29. Embolia grasa. — Embolia gaseosa.

Lección 30. Estudio de las arteriopatías obliterantes crónicas.

Lección 31. Fisiopatología venosa. — Varices: etiopatogenia clínica y tratamiento.

Lección 32. Enfermedad tromboembólica.

Lección 33. Traumatismos de los nervios. — Evolución de la lesión nerviosa. — Tipos anatomo-clínicos. — Síntomas y tratamiento.

Lección 34. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las parálisis espásticas.

Lección 35. Fisiopatología del tejido óseo. — Lesiones antómicas elementales de los huesos. — Injertos óseos.

Lección 36. Fisiología del cartílago de crecimiento. — Fisiología articular.

Lección 37. Osteopatías genotípicas más importantes. — Osteopatías condensantes.

Lección 38. Condrodistrofias genotípicas más importantes. — Mucopolisacaridosis.

Lección 39. Enfermedad de Paget. — Sífilis ósea. — Micosis ósea. — Lepra ósea.

Lección 40. Hidatidosis ósea y muscular.

Lección 41. Osteopatías carenciales: raquitismos. — Osteomalacia. — Osteoporosis. — Escorbuto.

Lección 42. Osteomielitis agudas y crónicas.

Lección 43. Procesos óseos paratumorales.

Lección 44. Tumores óseos benignos.

Lección 45. Tumores óseos malignos.

Lección 46. Concepto de fractura. — Etiología. — Mecanismo. — Fracturas espontáneas y patológicas. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Diagnóstico. — Complicaciones.

Lección 47. Fisiología de la consolidación ósea. — Retardo de consolidación pseudo artrosis. — Callo vicioso.

Lección 48. Tratamiento general de las fracturas. — Primeros cuidados. — Tratamiento definitivo.

Lección 49. Fracturas abiertas. — Fracturas por arma de fuego. — Desprendimientos epifisarios.

Lección 50. Polifracturado y politraumatizado.

Lección 51. Afecciones articulares congénitas. — Traumatismos abiertos y cerrados de las articulaciones.

Lección 52. Luxación. — Rigideces articulares.

Lección 53. Artritis agudas. — Tumores articulares y distrofias sinoviales.

Lección 54. Tuberculosis osteoarticular.

Lección 55. Artrosis. — Osteocondritis disecante. — Cuerpos libres articulares.

Lección 56. Artropatías neuropáticas. — Artropatía hemofílica.

Lección 57. Cirugía de los reumatismos: poliartrosis crónica. — Espondil-artritis anquilopoyética. — Artropatías cristalinas.

Lección 58. Traumatismos obstétricos: fracturas y desprendimientos epifisarios obstétricos. — Parálisis obstétricas.

Lección 59. Traumatismos craneo-encefálicos cerrados.

Lección 60. Traumatismos craneo-encefálicos abiertos.

Lección 61. Traumatismos torácicos.

Lección 62. Traumatismos abdominales.

Lección 63. Traumatismos renales, vesicales y uretrales. — Traumatismos del testículo.

Lección 64. Traumatismos faciales. Fracturas del maxilar superior. — Fracturas del maxilar inferior. — Luxación temporo-maxilar.

Lección 65. Traumatismos del cuello. — Tortícolis. — Costilla cervical.

Lección 66. Cirugía de las glándulas paratiroides.

Lección 67. Cervicobraquialgias.

Lección 68. Afecciones congénitas de la cintura escapular, del brazo y del antebrazo.

Lección 69. Periartritis escápulo-humeral. — Tuberculosis del hombro.

Lección 70. Luxación esternoclavicular y acromio clavicular. — Luxación escápulo-humeral.

Lección 71. Fracturas de clavícula y escápula.

Lección 72. Fracturas del extremo superior y de la diáfisis del húmero.

Lección 73. Fracturas del extremo inferior del húmero.

Lección 74. Rigideces del codo. — Sinostosis radiocubital. — Epicondilitis humeral. — Fracturas del extremo superior del cúbito y del radio.

Lección 75. Luxaciones y fracturas-luxaciones del codo. — Tuberculosis del codo.

Lección 76. Retracción isquémica de Volkman.

Lección 77. Fracturas-luxación de Monteggia. — Fractura de la diáfisis del cúbito y del radio.

Lección 78. Fracturas del extremo inferior del radio.

Lección 79. Enfermedad de Madelung. — Enfermedad de Kiembock. — Tuberculosis de la muñeca.

Lección 80. Fracturas y luxaciones de los huesos del carpo.

Lección 81. Retracción palmar de Dupuytren. — Sindactilia y polidactilia. — Dedo en resorte. — Espina ventosa.

Lección 82. Traumatismos de la mano: fracturas y luxaciones de los metacarpios y de las falanges. — Heridas de la mano.

Lección 83. Estudio de las infecciones de las manos y de los dedos.

Lección 84. Síndrome del plexo braquial. — Parálisis de los nervios circunflejos y radial.

Lección 85. Parálisis de los nervios músculo-cutáneo, mediano y cubital. — Síndrome del canal carpiano.

Lección 86. Fracturas de la pelvis.

Lección 87. Luxación de cadera. — Fracturas del cotilo.

Lección 88. Luxación congénita de cadera.

Lección 89. Coxalgia. — Osteocondritis disecante de la cadera.

Lección 90. Fémur corto congénito. Coxa vara congénita. — Enfermedad de Perthes.

Lección 91. Necrosis ósea aséptica de cadera en el adulto. — Artritis aguda de cadera.

Lección 92. Artritis fugaz de cadera. — Epifisiólisis.

Lección 93. Artrosis de cadera.

Lección 94. Fracturas del cuello de fémur.

Lección 95. Fracturas subtrocántreas. — Fracturas de la diáfisis del fémur.

Lección 96. Fracturas del extremo inferior del fémur.

Lección 97. Genu-valgo. — Genu-recurvatum. — Condropatía de la rótula. — Sinovitis y lipoartritis traumática de la rodilla.

Lección 98. Higroma prerrotuliano. Quistes poplíteos. — Enfermedad de Osgood-Schlatter. — Lesiones de los ligamentos de la rodilla.

Lección 99. Estudio de las lesiones de los meniscos de la rodilla.

Lección 100. Artritis tuberculosa de la rodilla.

Lección 101. Artrosis de la misma. Cuerpos libres intraarticulares.

Lección 102. Fracturas y luxaciones de la rótula. — Luxaciones de la rodilla.

Lección 103. Fracturas de la extremidad superior de la tibia y peroné. Incurvaciones y pseudoartrosis congénitas de tibia.

Lección 104. Fracturas diafisarias de tibia y peroné.

Lección 105. Esguinces del tobillo. Estudio de las fracturas maleolares y del pilón tibial. — Luxaciones del tobillo.

Lección 106. Estudio de las fracturas del calcáneo.

Lección 107. Estudio de las fracturas del astrágalo. — Fracturas de escafoides, metatarsianos y dedos del pie. — Luxaciones del pie.

Lección 108. Pie zambo congénito.

Lección 109. Pie cavus esencial. — Retracción de la aponurosis plantar. Enfermedad de Sever, de Kohler y de Freyberg.

Lección 110. Estudio de pie plano.

Lección 111. Espolón calcáneo. — Mal perforante plantar. — Metatarsalgia. — Hallux valgus. — Dedo en martillo. — Uña incarnata.

Lección 112. Lesiones de los nervios crural y ciático.

Lección 113. Secuelas polimielíticas de los miembros y del tronco.

Lección 114. Malformaciones congénitas del raquis.

Lección 115. Cifosis. — Lordosis. — Espondilolistesis.

Lección 116. Escoliosis.

Lección 117. Fracturas y luxaciones de la columna vertebral.

Lección 118. Traumatismos medulares. — Tumores raquídeos e intrarraquídeos.

Lección 119. Espondilitis tuberculosa. — Paraplejías póticas.

Lección 120. Patología del disco intervertebral. — Síndrome lumbociático.

Baremo de méritos para la fase de concurso

Únicamente podrán alegarse a la fase de concurso y referidos, como máximo, a la fecha en que concluya

el plazo de presentación de instancias, los méritos que a continuación se relacionan, cuya puntuación será la siguiente:

A) Méritos académicos:

a) Expediente académico de la Licenciatura en Medicina y Cirugía, excluido el grado de Licenciado y el Doctorado, hasta 0,40 puntos.

b) Grado de Licenciado:

Aprobado, 0,10 puntos.

Notable, 0,20 puntos.

Sobresaliente, 0,30 puntos.

Premio extraordinario, 0,40 puntos.

c) Doctor en Medicina, 0,25 puntos, que se elevará únicamente a 0,40 puntos en caso de haber obtenido la calificación de premio extraordinario.

B) Méritos profesionales:

a) Por servicios prestados en la especialidad en hospitales dependientes de las Diputaciones Provinciales: 0,18 puntos por año, hasta un máximo de diez años, que se acreditarán por testimonio o certificación expedida por el Secretario o funcionario del organismo, centro o establecimiento donde consten expresamente los antecedentes oportunos.

b) Por servicios prestados en la especialidad en hospitales del Estado, Seguridad Social, o dependientes de la Universidad u órganos autónomos: 0,09 puntos por año, hasta un máximo de diez años; acreditados en la forma que expresa el apartado anterior.

c) Por oposiciones o concursos-oposiciones ganados para puestos en que se exija el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con toma de posesión y en los que se haya ejercido un año por lo menos: 0,25 puntos por cada uno de ellos, que se elevará a 0,30 puntos si lo es en la especialidad.

d) Por docencia universitaria en la especialidad, con un período mínimo de dos cursos: hasta 0,50 puntos, según categoría y tiempo.

C) Otros méritos:

1. Publicaciones relacionadas con la especialidad en revistas, o que hayan sido objeto de edición: hasta un máximo de 0,40 puntos, a juicio del Tribunal.

2. Por asistencia a cursillos, seminarios, etc.: hasta 0,20 puntos.

3. Otros méritos: hasta 0,25 puntos.

SECCION SEXTA

Núm. 6.714

CABAÑAS DE EBRO

Por doña María Jordán Ciria se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un aprisco, con emplazamiento en la finca «La Pulliguera».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro a 14 de junio de 1983. El Alcalde.

Núm. 6.719

CABAÑAS DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983 por un importe de 6.562.965 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.042.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 225.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.635.393.

4. Transferencias corrientes, 2.440.000.

5. Ingresos patrimoniales, 200.572.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000.

Total, 6.562.965 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.203.129.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.265.507.

4. Transferencias corrientes, 265.629.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 700.000.

7. Transferencias de capital, 28.700.

9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Total, 6.562.965 pesetas.

Cabañas de Ebro a 14 de junio de 1983. El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.900

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.295 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., entidad mercantil, contra don Pedro-Pablo Lacalle Fatás y doña Pilar Fatás García, con domicilio en calle Refugio, núm. 8, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa en Cuarte de Huerva (calle Mayor, sin número), de sólo planta baja con corral, que ocupa en total 250 metros cuadrados, de los que 153 metros cuadrados corresponden a edificio y el resto a corral. Linda: frente, calle de su situación; derecha, Felipe Fatás Pardo; espalda, con finca de la misma herencia, que es una casa con acceso por la calle San Bernardo. Inscrita al tomo 1.566, folio 4, finca núm. 1.994. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Casa en Cuarte de Huerva, compuesta de planta baja con corral y otra alzada, destinadas a dos viviendas, de 70 metros cuadrados cada una, teniendo su acceso por la calle San Bernardo, sin número; las dos viviendas están a distinto nivel en cuanto a su acceso. Linda: por su frente, con calle San Bernardo; derecha, María Fatás Pardos; izquierda, con Juan Ruiz Román y callejón por el que tiene acceso la vivienda baja; espalda, con la casa de la misma herencia de la calle Mayor. Inscrita al tomo 1.566, folio 7, finca núm. 1.995. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Campo de regadío, indivisible, en término de Cuarte de Huerva, partida «Almacenes», de cabida 7 áreas 75 centiáreas (775 metros cuadrados), según título, y según catastro, de 11 áreas, de las que 2 áreas corresponden a arboleda y el resto a campo. Linda: Norte y Sur, Bernardo Monterde; al Este, Regina Loshuertos, y al Oeste, con brazal de herederos. Inscrito al tomo 1.566, folio 1, finca 1.993. Valorada en 600.000 pesetas.

Total, 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.806

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núms. 133-215 de 1983 (acumulados), a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Filtros Mann», S. A., contra «El Volante», S. A. (avenida de Madrid, número 247), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una carretilla elevadora, marca «Barrio», de 1.500 kilos, con motor diesel; en 300.000 pesetas.

2. Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta 1100», matrícula Z-8025-J; en 150.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-93.186; en pesetas 40.000.

4. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula M-9803-AZ; en pesetas 125.000.

5. Un coche marca «Chrysler», modelo 180, matrícula Z-9379-K; en pesetas 250.000.

6. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-9689-I; en pesetas 200.000.

7. Un camión marca «Ebro», matrícula Z-3349-I; en 450.000 pesetas.

8. Un camión marca «Sava», modelo 550, matrícula Z-3654-I; en pesetas 450.000.

9. Un coche marca «Seat», modelo «131 Supermirafiori», motor diesel, con matrícula GU-7635-B; en 250.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula GU-8170-B; en 150.000 pesetas.

11. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula GU-4444-B; en 150.000 pesetas.

12. Una furgoneta marca «Dyane 6», modelo 400, matrícula GU-4987-B; en 90.000 pesetas.

13. Doscientas bombas de agua para vehículos, de diferentes clases; en pesetas 200.000.

14. Veinte radiadores de coche, de diferentes marcas; en 400.000 pesetas.

15. Tres mil correas de ventilador, de automoción en general; en pesetas 90.000.

16. Tres mil filtros de aire y aceite, de distintas marcas; en 360.000 pesetas.

17. Quinientos cilindros y bombas de freno, de distintas marcas y tamaños; en 500.000 pesetas.

18. Trescientos silenciosos de automóvil, de varias marcas, para el tubo de escape; en 150.000 pesetas.

19. Quinientos juegos de pastillas de freno de disco; en 55.000 pesetas.

20. Dos mil válvulas de motor para diferentes motores; en 600.000 pesetas.

21. Quinientas bombas de gasolina, de diferentes marcas; en 600.000 pesetas.

22. Treinta juegos de alfombras de goma para coche; en 3.000 pesetas.

23. Dos mil rótulas de dirección para coches de diferentes marcas; en 600.000 pesetas.

24. Ciento cincuenta trapecios delanteros de suspensión, para coches de diferentes marcas; en 345.000 pesetas.

25. Mil cables de freno-embague, de distinta utilización; en 70.000 pesetas.

26. Cuatrocientas crucetas de transmisión, de varias marcas; en pesetas 280.000.

27. Cuatro mil retenes de grasa, de distintos coches; en 200.000 pesetas.

28. Quinientos juegos de platinos, de diferentes marcas y clases; en pesetas 100.000.

29. Quinientas bujías para coches de diferentes marcas; en 50.000 pesetas.

30. Quinientos amortiguadores para coches; en 600.000 pesetas.

31. Doscientos conjuntos de embrague para coche; en 800.000 pesetas.

32. Cuatrocientos rodamientos de automoción, de distintas marcas; en 280.000 pesetas.

33. Seis mil silemblock para coche marca «Seat», modelo 124; en pesetas 400.000.

34. Trescientos soportes de motor para distintos coches; en 60.000 pesetas.

35. Cuatrocientos manguitos de goma para distintos coches; en pesetas 30.000.

36. Veinte cubrecárteres para distintos vehículos; en 12.000 pesetas.

Total, 8.639.500 pesetas.

Se halla depositados en poder de don José García Gómez, con domicilio en calle Braulio Lausín, núm. 6, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.812

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.474 de 1982, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Promotora Aragonesa», S. A., contra doña Rosario Comps Gracia, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto B de la casa número 1 de la calle San Ignacio de Loyola, de esta ciudad, de 107 metros cuadrados de superficie útil y 4'23 por 100 de cuota de participación en la Comuni-

dad. Inscrito al tomo 2.539, libro 1.148, folio 48, finca 56.850. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.815

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.040 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Comercial Losilla», S. A., contra don Antonio Ruiz Olanda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Los derechos que el demandado ostenta sobre la vivienda sita en la planta sexta, letra B, de la casa número 29 de las calles Reino, Cinca y Duero, adquirida mediante contrato o compromiso de venta de fecha 2 de abril de 1980, entre el mismo e «Inmobiliaria Espuelas», S. A.; valorados en 100.000 pesetas.

2. Los derechos que el demandado don Antonio Ruiz Olanda ostenta sobre una plaza de aparcamiento, señalada con el núm. 14, sótano primero, de la casa número 29 de las calles Reino, Cinca y Duero, de esta ciudad, adquirida mediante compromiso de compraventa suscrito por el demandado e «Inmobiliaria Espuelas», S. A.; valorados en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.951

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 1.202 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de «Potain Ibérica», S. A., contra sociedad anónima «Fendy», de Granada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una grúa modelo 429-NCZ-DR, número de chasis 73678-5, marca «Potain Ibérica»; tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.807

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 479 de 1982-C, seguido a instancia de Cooperativa Agrícola «La Purísima», representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don César Soria Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca. — Local en planta baja, de 260 metros cuadrados aproximadamente, que ocupa el lado derecho de planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad, y parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de dicho paseo. Inscrito en el tomo 3.169, libro 43 de la sección 4.ª, folio 208, finca 12.219, inscripción 2.ª Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.909

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 18 de 1983, seguido a instancia de «Adamt-Aspersión», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Miguel Tenías Supervía, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 325.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula Z-5593-K; valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.725

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en incidente de pobreza núm. 4 de 1982, dimanado de sumario 120 de 1979, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, la subasta de los bienes anunciados en edicto núm. 4.995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de 11 de mayo pasado, y por tratarse de segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Julián Bailo Alvarez.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.597

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 89 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de junio de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Fernández Fernández, de 32 años, soltera, ayudante de maquinista, natural de Naviade Suarna (Lugo), y vecina de Badalona (Barcelona), calle Jerez de la Frontera, bloque 89, quinto, tercera, como denunciante, y Juan Cortés Cortés, de 46 años, casado, sin profesión, natural de Valencia, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Cortés Cortés, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Juan Cortés Cortés, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.744

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 456 de 1983, sobre daños, contra Antonio Perigüell Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de pesetas 11.303, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 11.303 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Antonio Perigüell Cuenca, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.704

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 143 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Glasball», S. A., contra «Industrial Carrocería Aragonesa», S. A. («Icarsa»), de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina fotocopiadora, de la marca «Gispert», modelo «Xescorfork 676»; tasada en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», con su mesa marca «Involca», de 140 espacios; tasada en 10.000 pesetas.

3. Dos calculadoras eléctricas, marca «Olivetti», modelo «Logos»; tasadas en 24.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada «Icarsa» (polígono Malpica, calle E, nave 102 a 107).

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 6.907

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 467 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de César Romano Osés, (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra Rafael Platero Andrés, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de 23 pulgadas; tasado en 9.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «AEG», modelo «Lavamat-Le»; tasada en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Aspes»; tasado en 9.000 pesetas.

4. Un cuarto de estar compuesto de mesa tipo libro, mueble librería de dos cuerpos, de 2'80 x 2'10 x 0'60 metros, y tresillo forrado de tela color verde; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Joaquina Subirón Sánchez, con domicilio en calle Muñoz Seca, núm. 2, cuarto O.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 6.706

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 30 de 1982, a instancia del Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de «Manufacturas Badía y Sinfines Bonet», S. A., contra don Daniel Martín Sevilla, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder del propio demandado, en Fuentes de Nava (Palencia):

1. Un coche marca «Simca 1000», matrícula P-18.331; valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

2. Un camión marca «Sava», matrícula LE-58.125; valorado en pesetas 50.000.

Suma total, 75.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo) el día 13 de julio próximo, a las doce horas, saldrá sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.710

JUZGADO NUM. 7**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 218 de 1983, seguidos por lesiones de Jacinta Lamata Velilla en accidente de tráfico, contra Emilio Alonso Turón, por el presente se cita a los herederos desconocidos de Jacinta Lamata Velilla, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 12 del próximo mes de julio y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.711

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 862 de 1983, contra Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles y Joao González Caetano, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 27 pesetas.

Tramitación juicio, 157.

Diligencias previas, 20.

Ejecución sentencia, 46.

6 por 100 tasación costas, 141.

Total tasas, 391 pesetas.

Reintegros actuaciones, 520.

Pólizas Administración Justicia, 420.

Total general, 1.331 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles y Joao González Caetano, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.908

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 264 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Inversiones Zaragoza», S. A. («Izasa»), contra doña Angeles Soláns Alcaine, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, de la marca «Vanguard», de 22 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Una radiocassette marca «Sanyo», estéreo, modelo M-9980-LV; tasada en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Kelvinator», modelo K-2006-S; tasada en 12.000 pesetas.

Un mueble librería de cuatro puertas, de 0'90 metros aproximadamente cada una de ellas, de color marrón oscuro; tasado en 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 14 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se hallan en poder de la demandada y en su domicilio, sito en paseo de María Agustín, núm. 22-A, tercero D.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 6.705

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 254 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «José Luis Campos», S. L., contra don José Manuel Royo, propietario de «Hiper-Deport», vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una caja registradora, marca «Sam-puter», modelo SS-200-N, núm. KCE-

000372, eléctrica; tasada en 35.000 pesetas.

Ciento cincuenta sacos de dormir, de la casa «Artiach», de distintas tallas y colores; tasados en 120.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 7 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don José Manuel Royo, propietario de «Hiper-Deport», con domicilio en esta ciudad (plaza de Salamero, 12, cuarto A), y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 6.610

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Martínez Vega, Juez de distrito, sustituto de Alcalá de Henares;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 566 de 1983, por muerte en tráfico de Antonio Chinarro Hernández, en el que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Alcalá de Henares a 28 de abril de 1983. — Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de distrito, sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por muerte de Antonio Chinarro Hernández en accidente de tráfico, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como perjudicada, Rosario Morcuende Jiménez; implicados, Antonio Tercero Pacheco y James Franklin Huff, y responsable civil subsidiaria la firma «Samar», S. A., (autocares), y Víctor de Blas Díaz...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Tercero Pacheco, James Franklin Huff y Víctor de Blas Díaz, declarando de oficio las costas del juicio y debiéndose dictar en su día auto de responsabilidad objetiva en favor de los señores herederos de Antonio Chinarro Hernández, en su cuantía máxima.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Martínez Vega. (Rubricado).

Y habiendo sido recurrida en apelación dicha sentencia en tiempo y forma y habiendo sido admitido el recurso en am-

bos efectos, por el presente se emplaza a James Franklin Huff, natural de Denver-USA (Estado de Colorado), hijo de James Franklin y de Contois Ann, de 30 años de edad, casado, militar, con tarjeta de identificación militar número C-423.726, y que tuvo su domicilio en Zaragoza, con destino en la Base Aérea de dicha ciudad, y actualmente en ignorado paradero, se emplaza al mencionado para que si le convinere, comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción decano del partido de Alcalá de Henares (sito en calle Santiago, número 1) en el recurso de apelación, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito, Antonio Martínez. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.632

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.211-4, expedido por la agencia urbana «Paraíso», de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previéndose que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de junio de 1983. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 6.712

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público que extraviada la imposición a plazo fijo número 002-3012-014439-1, extendida por esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna se procederá a anular la citada cuenta y se extenderá otra nueva a favor de sus titulares.

Zaragoza, 14 de junio de 1983.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones